



## ACTA DE REUNIÓN N° 3 /2021 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

### 1. Antecedentes generales

<b>Fecha convocatoria</b>	Agendada en Diciembre 2020
<b>Fecha de realización</b>	12 de Mayo de 2021
<b>Hora de inicio</b>	15:30 horas
<b>Hora de término</b>	16:30 horas
<b>Lugar</b>	Videoconferencia, zoom
<b>Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal</b>	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

### 2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Carolina Lavín Aliaga	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Carolina Vasquez Acevedo	Ministra Presidenta	Titular	Corte de Apelaciones de San Miguel
Tomas Gray Gariazzo	Ministro	Designado	Corte de Apelaciones de Santiago
Evelyn Valencia Soto	Directora Ejecutiva Regional	Designada	Fiscalía Regional Centro Norte
Loreto Flores Tapia	Defensora Regional Metropolitana	Titular	Defensoría Penal Pública Sur
Romina Foucaut Soto	Secretaria Ejecutiva Comisión	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### 3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Daniela Báez Aguirre	Defensora Regional Metropolitana	Subrogante	Defensora Regional Metropolitana
Juan Diaz Reyes	Coordinador del Centro de Justicia de Santiago	Profesional	Poder Judicial
Rodrigo Batek León	Asesor Jurídico	Profesional	Carabineros de Chile
Carolina Marchant Portugues	Comisario Plana Mayor Regional	Profesional	Policía de Investigaciones



Ariel Inostroza Mejias	Jefe Sección Tribunales	Profesional	Gendarmería de Chile
Oscar Graf Cabrera	Secretario Ejecutivo Comisión	Subrogante	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

#### 4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	<b>Cumplimiento de Formalidades</b>	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada Acta de fecha 24 de Marzo de 2021.
II.	<b>Protocolo de Actuación Interinstitucional sobre funcionamiento de la modalidad vía remota o semipresencial para audiencias penales</b>	Se informa por la Secretaria Ejecutiva del Ord. N°2086 de fecha de 26 de Marzo del Ministro de Justicia, Sr. Hernán Larraín mediante el cual envía el " <i>Protocolo de Actuación Interinstitucional sobre funcionamiento de la modalidad vía remota o semipresencial para audiencias penales</i> ", elaborado por un grupo de trabajo conformado, para estos efectos, con representantes del Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública así como los Colegios de Abogados de la Región Metropolitana y de regiones. El objetivo es que sea revisado por cada institución y consensuado en el grupo de trabajo ya señalado, para ser aprobado en una futura sesión de la Comisión Nacional. Dicho Protocolo se enmarca dentro del Proyecto de Ley (Boletín N°13.752-07) que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública. Dicho proyecto, en su artículo undécimo transitorio, dispone que un protocolo aprobado por la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal deberá regular el funcionamiento de la modalidad vía remota o semipresencial de las audiencias de juicio oral simplificado, así como de las otras audiencias que se desarrollen en los juzgados de garantía y en los tribunales de juicio oral en lo penal, cuando estos resuelvan no funcionar de manera presencial.
III.	<b>Artículo 318 Código Penal</b>	A raíz de la interpretación de la Excelentísima Corte Suprema en que acoge recursos de nulidad de unificación de jurisprudencia en relación al inciso primero del artículo 318 del Código Penal, el Fiscal Nacional consideró necesario adecuar la política criminal, en lo que respecta a la persecución del artículo recién señalado impartiendo instrucciones de carácter general para los Fiscales del Ministerio Público. Así mediante los Oficios N°361 y 362, de fecha 6 de Mayo del presente año, dirigidas al General Inspector de Carabineros y al Director General de Policía de Investigaciones respectivamente, pone en conocimiento instrucciones en materia de delitos contra la salud pública. Como consecuencia de lo resuelto por el máximo tribunal del país, el número de detenidos por infracción de este artículo disminuyó considerablemente, según lo informado por las fiscalías y defensorías.



**SEREMI**  
Región Metropolitana  
de Santiago

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

<b>IV.</b>	<b>Unidades Policiales</b>	<p>El Mayor Inostroza informa que hace una semana aproximadamente, hay retrasos en la llegada de los detenidos en el bloque A.M desde la Prefectura Oriente al Centro de Justicia de Santiago. Según lo informado a Gendarmería, el carro policial pasa por cada comisaría del sector a recoger detenidos, lo que claramente genera un retardo en todo el procedimiento.</p> <p>La Defensora Sur Loreto Flores señala que en su jurisdicción también existió retraso. El representante de Carabineros, Sr Batek hará las consultas a respecto e informará a la Comisión.</p>
------------	----------------------------	--

#### 5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Carabineros de Chile	Dar respuesta al motivo de retraso en la Prefectura Oriente con la llegada de detenidos al Centro de Justicia de Santiago, en los primeros días de mayo.	

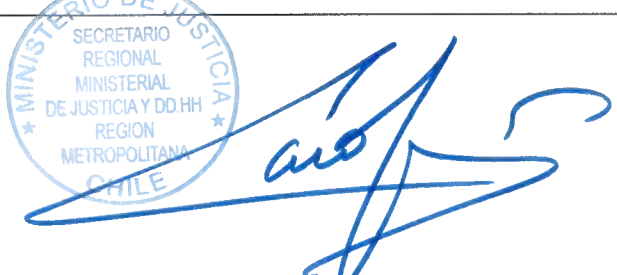
#### 6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
		No hay	

#### 7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas

#### 8. Firma responsable

<p><b>CAROLINA LAVÍN ALIAGA</b> Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Metropolitana de Santiago</p>	
--	--